

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA 20

SERIE: 1996-97

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 1996-97; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado, Puerto Rico, existen partidas con crédito disponibles y transferibles que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para una buena administración.

POR CUANTO: Es necesario transferir crédito a algunas partidas de gastos del vigente presupuesto por resultar el mismo insuficiente y crear otras.

POR TANTO: ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección Ira.: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia de crédito:

DE LAS PARTIDAS

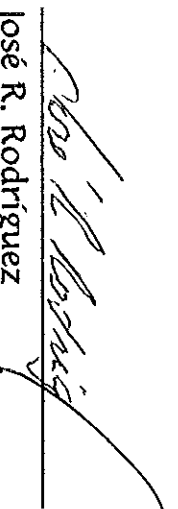
297010-05-11-94.64	Mantenimiento de Edificios	\$ 4,000.00
297010-05-11-9406503	Frascos y envases	1,447.80
297010-04-01-92.38	Materiales de Construcción	2,500.00
	TOTAL-----	\$ 7,947.80

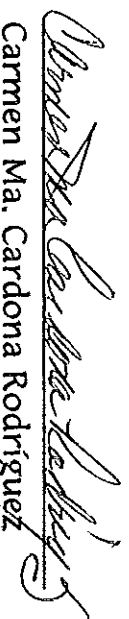
A LAS PARTIDAS

2297010-09-21-93.27	Compra de equipo	\$ 5,447.80
297010-10-13-92.42	Materiales y sum. de operación	2,500.00
	TOTAL-----	\$ 7,947.80

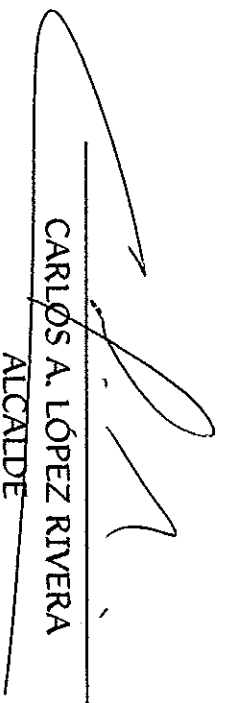
Sección 2da.: Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Adoptada por la Asamblea el día 27 de noviembre de 1996.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 2 de diciembre de 1996.


CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE